

ACTA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
H. JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 horas del día jueves 28 de diciembre del año 2023, y encontrándose reunidos de manera virtual los miembros de nuestra H. Junta Directiva y personal del IDEA en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Duranguense de Educación para Adultos de manera virtual, convocados en tiempo y forma los miembros de la H. Junta de Gobierno para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023; para que tenga verificativo éste acto, se encuentra presente la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** suplente del **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, y del **DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN**, Secretario de Educación del Estado de Durango y Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, lo anterior, para que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, y 10 del Decreto Administrativo que crea el Instituto Duranguense de Educación para Adultos y 23, 24 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango. Acto seguido y de acuerdo con la forma de integración del Órgano de Gobierno que, para ésta Entidad Paraestatal, establecen los artículos 1, 4, 53 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto Administrativo que crea el Instituto Duranguense de Educación para Adultos; dicha Junta de Gobierno, como Órgano Colegiado que funge como máxima autoridad de la Entidad Paraestatal, se procede a lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

La **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** en suplencia del **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango, Presidente de la H. Junta Directiva, y a su vez suplente del **DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN**, Secretario de Educación del Estado y Vicepresidente de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, a fin de tratar los dos Puntos del Orden del Día, procede a pasar lista de asistencia, misma que ha quedado integrada e instalada de la siguiente manera:

- ✓ **LIC. HERBERT CÉSAR SÁNCHEZ OLIVERA**, suplente de la **LIC. YADIRA IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ**, directora general del INEA;
- ✓ **C.P. JESÚS ALBERTO GÓMEZ MEZA**, Director de Análisis Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, suplente de la **LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, secretaria de Finanzas y de Administración;
- ✓ **MTRA. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Durango de la Secretaría de Educación Pública;
- ✓ **LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO**, Coordinadora Territorial en Durango del CONAFE;
- ✓ **MTRO. RENÉ ANTUNA CONTRERAS**, suplente del **LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**, Presidente Municipal de Durango;

- ✓ **C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA**, Comisario Público Propietario de esta Honorable Junta Directiva;
- ✓ **LIC. ISRAEL SOTO PEÑA**, Director General del Instituto Duranguense de Educación para Adultos y Secretario Técnico de esta H. Junta de Gobierno.

Finaliza la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA**, quién procede a declarar legalmente instalados los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de esta H. Junta Directiva a las 09:12 horas, por lo que acto seguido se procede a dar continuidad a la reunión.

2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la reunión y en uso de la voz, la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** inicia la lectura del Orden del Día comentando que el acuerdo se pone a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva:

1. Bienvenida, Lista de Asistencia y Declaración de Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Propuestas para Punto de Acuerdo
 - 3.1 Aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual (POA) al tercer trimestre del 2023 (ACUERDO 02/EXT02-2023)
 - 3.2 Aprobación de una reclasificación presupuestal, previa autorización del INEA (ACUERDO 03/EXT02-2023)
 - 3.3 Aprobación de una ampliación Presupuestal Capítulo 1000 de FAETA Ramo 33
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la reunión

No habiendo puntos adicionales que incluir o eliminar y derivado de lo anterior los integrantes de la H. Junta Directiva se manifiestan de manera unánime a favor de aprobar el Orden del Día.

3 PROPUESTAS PARA PUNTO DE ACUERDO

Continuando con la sesión, la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** da lectura al primer punto, **3.1 Aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual (POA) al tercer trimestre del 2023 (ANEXO A)**, en donde se ven en pantalla los anexos correspondientes a dicho acuerdo, interviene el **M.V.Z. Isaac Escajeda Arce**, Subdirector de Planeación y Seguimiento Operativo, comentando que ya se tiene la cantidad correcta que se observó en la sesión anterior, por lo cual se está en condiciones de aprobar en esta sesión, la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** pregunta si hubiera alguna duda o comentario, al no haber más comentarios pide emitir su voto al pleno, quedando aprobado por unanimidad como sigue (ANEXO A): -----

ACUERDO 01/EXT02-2023. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N° 3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD: **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AL TERCER TRIMESTRE POR UNA CANTIDAD DE \$128',326,614.12 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.)**

Posteriormente, se pasa al siguiente punto **3.2 Aprobación de una reclasificación presupuestal**, dando lectura el **LIC. ISRAEL SOTO PEÑA**, indicando que ya se tiene la autorización por escrito del INEA para poder ejercer dicha reclasificación, la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** pregunta si hubiera algún comentario, al no haber pide manifestar su voto, quedando aprobado por unanimidad como sigue (**ANEXO B**): -----

ACUERDO 02/EXT02-2023. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N° 3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: **LA RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$870,184.00 (OCHOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

Siguiendo con la sesión se pasa al siguiente punto **3.3 Aprobación de una ampliación Presupuestal Capítulo 1000 de FAETA Ramo 33**, comentando que ya se cuenta con la aprobación del INEA como se muestra en los oficios anexos. La **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** somete a votación el punto, quedando aprobado por unanimidad como sigue: -----

ACUERDO 03/EXT02-2023. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N° 3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: **LA AMPLIACIÓN CAPÍTULO 1000 DE FAETA RAMO 33. SEGÚN ANEXO AL OFICIO 411/UPCP/2023**

Al no haber asuntos generales, la **M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA** hace la clausura de la reunión, dando las gracias por su presencia y asistencia en estas fechas y deseando un feliz año nuevo a los presentes. -----

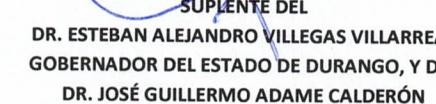
31

A C T A
JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos con fecha 28 de diciembre del 2023.


M.A. SILVIA JETZABEL RASCÓN HERRERA

SUPLENTE DEL


DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, Y DEL
DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y VICEPRESIDENTE DE LA

JUNTA DIRECTIVA

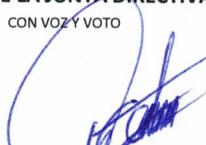
CON VOZ Y VOTO


LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO
COORDINADORA TERRITORIAL EN DURANGO DEL
CONAFE
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO


LIC. HERBERT CÉSAR SÁNCHEZ OLIVERA
SUPLENTE DE LA
LIC. YADIRA IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
DEL INEA
CON VOZ Y VOTO


C.P. JESÚS ALBERTO GÓMEZ MEZA
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES
PARAESTATALES
SUPLENTE DE LA

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y
DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO


MTRO. RENÉ ANTUNA CONTRERAS
SUPLENTE DEL
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO


C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA JUNTA
DIRECTIVA
CON VOZ


MTRA. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO


LIC. ISRAEL SOTO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA
DIRECTIVA
CON VOZ

ANEXO A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AL TERCER TRIMESTRE DEL 2023
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
MODIFICACIONES A SEPTIEMBRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023
INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION / REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO
FEDERAL	81,092,638.00	1,463,901.06	82,556,539.06	61,998,318.06
ESTATAL	9,786,141.00	123,127.89	9,909,268.89	9,563,410.33
RAMO 11	35,837,932.00	7,551.63	35,845,483.63	16,193,501.63
INGRESOS PROPIOS		5,185.32	5,185.32	5,185.32
REMANENTES IP 2022		10,137.22	10,137.22	
REMANENTES ESTATAL 2022				
Total Ingreso	126,716,711.00	1,609,903.12	128,326,614.12	87,760,415.34

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION / REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL				
1000 SERVICIOS PERSONALES	54,180,267.00	1,450,110.43	55,630,377.43	37,738,013.10
C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	2,167,219.52	1,450,110.43	3,617,329.95	2,086,086.63
C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	23,297,548.39	0.00	23,297,548.39	22,249,951.92
C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COML	541,836.45	0.00	541,836.45	498,051.58
C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	2,167,220.59	0.00	2,167,220.59	1,797,992.14
C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	10,836,038.66	0.00	10,836,038.66	8,239,622.97
C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	15,170,403.39	0.00	15,170,403.39	2,866,307.86
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,936,000.00	0.00	3,936,000.00	2,055,307.72
C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	157,440.00	8,857.76	166,297.76	161,035.36
C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	1,692,480.00	-5,357.05	1,687,122.95	1,094,863.76
C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COML	39,360.00	0.00	39,360.00	22,383.00
C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	157,440.00	0.00	157,440.00	76,034.04
C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	787,200.00	-710.72	786,489.28	385,672.93
C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	1,102,080.00	-2,789.99	1,099,290.01	315,318.63
3000 SERVICIOS GENERALES	11,154,481.00	13,790.63	11,168,271.63	5,293,098.61
C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	446,179.24	108,114.50	554,293.74	429,622.10
C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	4,796,426.82	-46,261.11	4,750,165.71	3,019,053.32
C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COML	111,544.80	0.00	111,544.80	71,324.18
C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	446,179.24	17,489.01	463,668.25	297,590.38
C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	2,230,896.21	-49,001.81	2,181,894.40	1,135,128.94
C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	3,123,254.69	-16,549.96	3,106,704.73	340,379.69
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACI	11,821,890.00	0.00	11,821,890.00	3,142,106.00
C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	472,875.60	0.00	472,875.60	467,875.60
C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	5,083,411.70	0.00	5,083,411.70	1,829,298.00
C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COML	118,219.90	0.00	118,219.90	118,219.90
C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	472,875.60	0.00	472,875.60	345,512.50
C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	2,364,378.00	0.00	2,364,378.00	156,700.00
C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	3,310,129.20	0.00	3,310,129.20	224,500.00
Total Federal	81,092,638.00	1,463,901.06	82,556,539.06	48,228,525.43
RAMO 11				
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	7,551.63	7,551.63	2,580.03
C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	2,690.67	2,690.67	1,606.60
C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00	2,288.97	2,288.97	973.43
C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00	2,571.99	2,571.99	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACI	35,837,932.00	0.00	35,837,932.00	12,168,676.00
C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	20,267,762.00	0.00	20,267,762.00	6,325,700.00
C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	2,866,590.00	0.00	2,866,590.00	2,679,237.00
C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COML	2,866,590.00	0.00	2,866,590.00	489,339.00
C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	2,866,590.00	0.00	2,866,590.00	0.00
C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	2,330,400.00	0.00	2,330,400.00	1,086,400.00
C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	4,640,000.00	0.00	4,640,000.00	1,588,000.00
Total Federal R11	35,837,932.00	7,551.63	35,845,483.63	12,171,256.03

ESTATAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	9,497,559.00	77,644.93	9,575,203.93	5,730,214.89
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	379,902.00	121,455.03	501,357.03	379,902.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	4,083,950.00	0.00	4,083,950.00	4,074,167.38
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	94,976.00	0.00	94,976.00	94,976.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	379,902.00	-43,810.10	336,091.90	336,091.90
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	1,899,512.00	0.00	1,899,512.00	845,077.61
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	2,659,317.00	0.00	2,659,317.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	88,582.00	45,482.96	134,064.96	65,448.29
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	3,544	1,324.55	4,868.55	3,544.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	38,090	0.00	38,090.00	16,912.80
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	886	0.02	886.02	886.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	3,543	43,810.10	47,353.10	43,810.10
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	17,716	348.29	18,064.29	295.39
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	24,803	0.00	24,803.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES	200,000.00	0.00	200,000.00	104,043.02
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	86,000.00	-86,000.00	0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	56,000.00	144,000.00	200,000.00	104,043.02
Total Estatal		9,786,141.00	123,127.89	9,909,268.89	5,899,706.20
PROPIOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00		0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	\$ -	0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	5,185.32	5,185.32	54.34
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	\$ 4,920.84	4,920.84	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00	142.47	142.47	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00	122.01	122.01	54.34
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
Total Propios		0.00	5,185.32	5,185.32	54.34

OTROS (ESPECIFICAR)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00		0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00		0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	10,137.22	10,137.22	3,815.54
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	10,137.22	10,137.22	3,815.54
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS COMU	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE	0.00		0.00	0.00
Total Otros		0.00	10,137.22	10,137.22	3,815.54

Total Egreso	126,716,711.00	1,609,903.12	128,326,614.12	66,303,357.54
---------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------------

ANEXO B. RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTADO: RAMO:		DURANGO 33	FAETA		No. De Oficio de Solicitud: Fecha:	DG/348/2023 viernes, 15 de diciembre de 2023
MES	PROYECTO	CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	21101	Materiales y útiles de oficina materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	100,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	21401		50,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	21501	Material de apoyo informativo		6,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	24601	Material eléctrico y electrónico		20,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	200,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	27101	Vestuario y uniformes	100,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	2000	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	31101	Servicio de energía eléctrica		35,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	31401	Servicio telefónico convencional		2,030.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	32201	Arrendamiento de edificios y locales		2,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.		500
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos		261,390.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	33104	Otras asesorías para la operación de programas		21,850.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	33801	Servicios de vigilancia		428.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	34101	Servicios bancarios y financieros		30,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	34501	Seguros de bienes patrimoniales		68.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	34701	Fletes y maniobras		
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	250,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		42.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	35901	Servicios de jardinería y fumigación		15,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		28,371.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		66,000.00
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	110,000.00	
DICIEMBRE	Gastos de Operación	3000	39202	Otros impuestos y derechos		15,000.00
DICIEMBRE	Atención a la Demanda	4000	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales		402,000.00
TOTAL:					670,184.00	870,184.00

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO

AUTORIZÓ

LIC. ISRAEL SOTO PEÑA

DIRECTOR GENERAL

saludo.

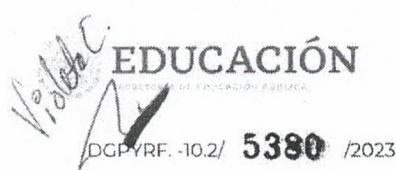
ATENTAMENTE
LIC. ISRAEL SOTO PEÑA
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. M.V.Z. ISAAC ESCAJEDA ARCE / SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO DEL IDEA
LIC. ANTONIO MARTINEZ NEVAREZ / SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IDEA

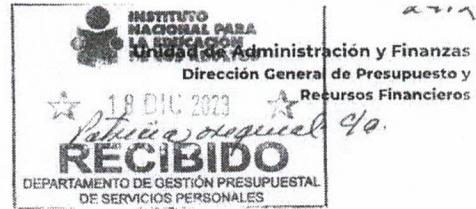
IDEA Dgo
IDEA_redsocial
Idea para Jóvenes y Adultos
IDEA Para Jóvenes y Adultos

Ramírez 110 Sur
Zona Centro C.P. 34000 Durango Dgo.
Tel. 618 811 1176 / 618 811 13 73 / 618 811 58 61
contacto@idea.gob.mx www.idea.gob.mx

ANEXO C. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CAPÍTULO 1000 DE FAETA RAMO 33


Asunto: Política de Bienestar al Salario FAETA-INEA.

Juchua



Ciudad de México, a 15 DIC 2023

PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ
Encargado del Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas
del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Presente

Me refiero al oficio UAF/0605/2023, mediante el cual solicité gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), una ampliación líquida por un importe de \$10,695,221.29, con la finalidad de cubrir compromisos de pago derivados de la Política de Bienestar al Salario, a favor del personal adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), cuyas plazas se cubren con recurso del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, le envío copia de los oficios 420/DGPYPC/2023/2531 y 411/UPCP/2023/2908, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, respectivamente, a través de los cuales desde el ámbito de sus atribuciones estima presupuestariamente procedente la solicitud de referencia, bajo las consideraciones de dicho oficio.

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

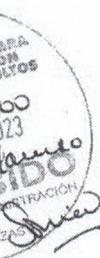
Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo: Copia del oficio No. 420/DGPYPC/2023/2531 y 411/UPCP/2023/2908.
 C.c.e.p. Óscar Flores Jiménez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.

Atención al asunto: S/CG.
 MPL/JCP/JRR/BLGM/GAA

Av. Universidad No 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-34, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez,
 CDMX Tel. (55) 56 08 25 11 Ext. 59027 www.gob.mx/sef



Oficio No. 420/DGPyPC/2023/2531

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

LIC. MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Directora General de Presupuesto y
Recursos Financieros
Secretaría de Educación Pública
Presente

Me refiero a su oficio No. DGPYRF-10.2/5008/2023 de fecha 27 de noviembre del presente mediante el cual solicita una ampliación líquida por la cantidad de \$191'381,550.52 para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con la finalidad de cubrir compromisos de pago derivados de la Política de Bienestar al Salario, al personal cuyas plazas se cubren con recursos de dicho fondo, de los colegios de educación profesional técnica e institutos estatales de educación para adultos.

Sobre el particular, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 24, apartado A, fracción III y apartado B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le envío copia del Oficio No. 411/UPCP/2023/2908 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, en el que se comunica la resolución correspondiente, a fin de que esté en posibilidad de realizar los actos conducentes, observando para ello las disposiciones contenidas en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO

Anexo: copia de oficio No. 411/UPCP/2023/2908

C.c.p. Lic. Juan Pablo de Botton Falcón. Subsecretario de Egresos de la SHCP. - Presente.
 Lic. María del Carmen Soto Vázquez. Coordinadora de Programación y Presupuesto "C" - Para su conocimiento.

Oficio No. 411/UPCP/2023/2908

Página 1 de 1

Consultuyentes 1001, Edificio C, Piso 1, Ala Sur, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 11300, Tel. 55 3688 2304, www.gob.mx/shcp





Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2023/2908

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO
Director General de Programación y
Presupuesto "C"
Presente

Se hace referencia al oficio No. 420/DGPyPC/2023/2310, mediante el cual remite la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), relativa a otorgar una ampliación líquida por un importe de \$191,381,550.52 (Ciento noventa y un millones trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta pesos 52/100 M.N.), al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), a fin de cubrir los compromisos de pago derivados de la Política de Bienestar al Salario, en favor del personal cuyas plazas se cubren con recursos del citado Fondo.

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro; 3, párrafo primero, 33, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 25, 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 1, párrafo segundo, y 12 fracción I, inciso d), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023); 3, 31, 92 y 93 de su Reglamento; y 21, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP); esta Unidad, en el ámbito de sus atribuciones, estima presupuestariamente procedente la solicitud de referencia, bajo las siguientes consideraciones:

- a) Se autoriza una ampliación líquida por un monto de hasta \$191,381,550.52 (Ciento noventa y un millones trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta pesos 52/100 M.N.), a la partida de gasto 83101 "Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales", con carácter de no regularizable, conforme al desglose por entidad federativa que se anexa;

Página 1 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel: (55) 2688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/rishcp




HACIENDA
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN AL ESTADO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

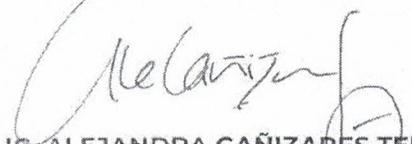
Oficio No. 411/UPCP/2023/2003

- b) La erogación del presupuesto debe realizarse bajo criterios de uso eficiente de recursos públicos y disciplina presupuestaria en el gasto público; y
- c) Será responsabilidad del ejecutor de gasto, que el movimiento se realice de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Por lo expuesto, solicito a usted su amable intervención para que, por conducto de la Dirección General a su cargo, se comunique lo conducente al ejecutor de gasto, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 8 A del RLFPRH, y 24, apartados A, fracción III, y B, fracción I, del RISHCP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD



LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO

Anexo: Un cuadro de desglose por entidad federativa.

c.p. LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCON. - Subsecretario de Egresos. - Presente.

Atención al volante: UPCP 2311427

ACT/MAFO/PER/LZA

Página 2 de 2

Constituyente, 1001, Col. Bosque de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01010
76-0104-2600-215 equipo@hacienda.gob.mx www.gob.mx/shcp



Anexo al oficio 41/UPCR/2023

HACIENDASubsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control PresupuestarioAmpliación líquida al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica
y de Adultos (FAETA)

Entidad Federativa	Partida	Educación Tecnológica	Educación para Adultos	Total
Aguascalientes	83101	3,031,913.09	457,877.66	3,489,790.75
Baja California	83101	3,287,352.57		3,287,352.57
Baja California Sur	83101	932,820.09		932,820.09
Campeche	83101		605,616.72	605,616.72
Coahuila	83101	4,708,220.69	869,837.86	5,578,058.55
Colima	83101	1,281,315.03		1,281,315.03
Chiapas	83101	4,768,722.69	1,618,952.69	6,387,675.37
Chihuahua	83101	6,634,043.97	860,976.25	7,495,020.22
Durango	83101	1,264,864.91	601,467.02	2,066,331.93
Guanajuato	83101	9,775,978.20		9,775,978.20
Guerrero	83101	5,859,596.67	850,920.83	6,710,517.50
Hidalgo	83101	3,297,346.39	802,743.84	4,100,089.23
Jalisco	83101	14,294,485.10		14,294,485.10
Estado de México	83101	44,053,502.48		44,053,502.48
Méjico	83101	10,395,886.74		10,395,886.74
Morelos	83101	2,226,991.78		2,226,991.78
Nayarit	83101	24,092.27		24,092.27
Nuevo León	83101	9,144,109.65		9,144,109.65
Oaxaca	83101		1,189,068.74	1,189,068.74
Puebla	83101	2,630,141.99		2,630,141.99
Querétaro	83101	2,300,138.83		2,300,138.83
Quintana Roo	83101	2,334,685.06	557,574.51	2,892,259.57
San Luis Potosí	83101	4,915,219.17	673,744.74	5,488,963.91
Sinaloa	83101	11,079,891.88		11,079,891.88
Sonora	83101	9,789,222.75		9,789,222.75
Tabasco	83101	3,604,152.03		3,604,152.03
Tamaulipas	83101	2,932,380.09		2,932,380.09
Tlaxcala	83101	949,490.47		949,490.47
Veracruz	83101	10,366,585.98		10,366,585.98
Yucatán	83101	2,670,938.70	773,171.04	3,444,109.74
Zacatecas	83101	1,732,239.95	633,049.75	2,365,289.70
Total		180,686,329.23	10,695,221.29	191,381,550.52